

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****49****MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 257/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 23/2020

ILMA. SRA. MAGISTRADO- JUEZ Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

Lugar: Madrid

Fecha: tres de febrero de dos mil veinte.

Vistos por mí, M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 257/2020, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal D. ALBERTO COBO REUTERS, contra VASILE BALACIU, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

DEBO CONDENAR y CONDENO a VASILE BALACIU, como autor de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 1 mes a razón de 3 Euros/día (en total 90 euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE APELACION en el plazo de CINCO DIAS, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a VASILE BALACIU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 19 de febrero de 2020.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/20.199/20)

